.

RESOLUCION NÚMERO 000863 DE ABRIL 08 DE 2024

LP-SGR-004-2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR EL CONTRATAR LA **APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto Municipal número 000134 de febrero 05 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el municipio de Valledupar adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para **APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** Que el Municipio publicó el proyecto de Pliego de condiciones del proceso número **LP-SGR- 004-2024** en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, el 19 de MARZO de 2024, garantizando así la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que en el aviso de convocatoria se publicó en la misma fecha en el portal electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al Presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de la convocatoria pública objeto del presente acto administrativo soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 687 de 4 de marzo de 2024.

Que la modalidad de selección aplicar en el presente proceso será la de licitación pública.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas y las respuestas se publicarán junto con el presente acto de apertura.

Que, en virtud a lo anterior,

.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la convocatoria cuyo objeto es APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de Licitación Pública, regulada en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto oficial del proceso de selección se fija por valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. $1.321.247.314,00),** amparados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 687 de 4 de marzo de 2024.

ARTICULO CUARTO: El cronograma definitivo del proceso de la Licitación Pública LP-SGR-004-2024 es el consignado en los documentos del proceso electrónico.

ARTICULO QUINTO. Se podrán consultar los documentos del proceso a través de los siguientes medios: direcciones: Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69 segundo piso, bloque 2, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General-Área de Contratación, teléfono: 5805907 o en la página Web: Secop II.

ARTÍCULO SEXTO: Se convoca A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, o acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

ARTÍCULO SEPTIMO: Desígnese EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así: Aspectos Técnicos el Secretario de Educación; Aspectos Financieros el Secretario(a) de Hacienda Municipal y/o jefe de contabilidad. Aspectos Jurídicos, el profesional designado para realizar las evaluaciones de requisitos de orden jurídico.

ARTICULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Secretario General.